



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 01 de agosto de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-84074-I-2013, que tramita la Licitación Privada N° 27/2013, autorizado por el Decreto N° 912/2013, para la *Provisión de Materiales para Cooperativas destinados a Polos Productivos – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio – Ordenanza 827)*, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Propuestas, obrante en estos actuados y

Que obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en la que indica adjudicar a la firma *Hierros Otega S.R.L.*, y,

Que la Secretaría de Hacienda, avala el criterio expresado precedentemente, solicitando se elabore el Decreto de adjudicación,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 27/2013, para la *Provisión de Materiales para Cooperativas destinados a Polos Productivos – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio – Ordenanza 827)*, a la firma *HIERROS OTEGA S.R.L.*, con domicilio en Camino General Belgrano N° 1050 – Bernal Oeste, **por la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Veintiuno con Cincuenta Cts. (\$ 481.321,50); en un todo de acuerdo con lo detallado en el expediente N° 4128-84074-I-2013.-**

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 1166.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN